PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXIII — Pachuca de Soto, Hgo., a 31 de Diciembre de 1990. — Núm 50

Director: Cap. de Navío EDUARDO R. CANO BARBERENA
Director General de Gobernación
Supervisor: Lic. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33, y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en viger, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

DECRETO No. 12.— Que autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para donar diversos predios propiedad del Gobierno del Estado a favor de las personas afectadas por la realización del boulevard Pachuca-Actopan, de esta ciudad. **Págs. 1—2**

DECRETO No. 13.— Que autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a constituirse como fiador solidario del Instituto de Vivienda y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo, ante el Fondo Nacional de Habitaciones Populares. **Págs. 2—3**

DECRETO No. 15.— Que aprueba la resolución de expropiación emitida por el Ejecutivo del Estado, de la Fracción del predio urbano ubicado sobre la carretera México-Laredo, en la población de Actopan, Hgo. **Págs. 3—4**

DECRETO No. 16.— Que autoriza al Honorable Ayuntamiento de la Misión, Hgo., para donar un terreno de su propiedad, a favor de la Secretaría de Salud. **Págs. 4—5**

DECRETO No. 17.— Que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para donar a título gratuito un terreno propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Colegio Hidalguense de Cirujanos Dentistas de Tulancingo de Bravo, Hgo. **Págs. 5—6**

DECRETO No. 23.— Que asigna la nomenclatura a la colonia Guadalupe, asentada en el Municipio de Pachuca de Soto, Hgo. **Pág. 6**

DECRETO No. 24.— Que asigna la nomenclatura del módulo social Pachoacan II, asentado en el Municipio de Pachuca de Soto, Hgo. **Págs. 6—7**

DECRETO No. 26.— Que transfiere la fecha en que el C. Licenciado Adalberto Chávez Bustos, rendirá su Tercer Informe a la Ciudadanía y que declara recinto oficial al Cine Auditorio para su lectura. **Pág. 7**

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS **Págs. 8—16**

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la Quincuagésima Cuarta legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O Núm. 12

QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA DONAR DIVERSOS PREDIOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FAVOR DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA REALIZACION DEL BOULEVARD PACHUCA-ACTOPAN DE ESTA CIUDAD.

El Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere la Fracción XII del Artículo 56 de la Constitución Política de la Entidad:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que las facultades para que el C. Gobernador Constitucional del Estado, presente Iniciativas de Decreto ante este Honorable Congreso, están debidamente señaladas en el Artículo 47 Fracción I de la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO.- Que a efecto de dar cumplimiento con lo que estipula, la Fracción XXXV del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, se ha dirigido a este Honorable Congreso, para solicitar autorización para la realización de la Donación de diversos predios, propiedad del Gobierno del Estado, ubicados en esta Ciudad.

TERCERO.- Que atendiendo a lo que señalan las Fracciones I, II y XII del artículo 56 de la Constitución Política de la Entidad, este Honorable Cuerpo Colegiado, es competente para conocer de la Iniciativa motivo del presente Decreto.

CUARTO.- Que como consecuencia de las obras de Construcción del Boulevard Pachuca-Actopan en esta Ciudad, diversas personas tuvieron a bien ceder parte de sus propiedades, a efecto de que el Gobierno del Estado lograra su objetivo, que representa un beneficio para la comunidad.

Documento digitalizado

QUINTO.- Que el Gobierno del Estado ha considerado compensar tales afectaciones, mediante la donación de terrenos de su propiedad y en proporciones iguales, en favor de los Señores: Amelia Domínguez de R., Josefina Islas Cruz, Joel Pérez Peña, Guillermina Pimentel, Miguel Godínez Vargas, Gaspar Reyes Durán, Félix Reyes Castillo, José L. Olguín Olmos, José Manuel Salceda, Arturo Andrade Bertoloni, Luciano Pacheco Monzalvo, Marcelino Vergara Monter, María B. Román Pérez, Armando Barrones, Paula Mohedano Hernández, Juana Morales Hernández e Ignacio Ambriz Ortíz.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Hidalgo, a donar a Título gratuito predios de su propiedad en favor de las personas afectadas con las obras del Boulevard Pachuca-Actopan de esta Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

ARTICULO SEGUNDO.- La superficie de los predios que donará el Gobierno del Estado como compensación por las afectaciones mencionadas, se describen y detallan en el Plano adjunto a la Iniciativa.

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal por sí o por legítimo representante a protocolizar la donación a título gratuito en favor de las personas mencionadas.

T R A N S I T O R I O:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

P R E S I D E N T E:

DIP. J. GUADALUPE SALINAS PEREZ.

S E C R E T A R I O: *S E C R E T A R I O:*

DIP. ALFONSO MARTIN LOZANO *DIP. MATIAS CRUZ MERA.*

- - - Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto No. 12 de la LIV Legislatura del Estado, por medio del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para donar diversos predios propiedad del Gobierno del Estado, a favor de las personas afectadas por la realización del Bulevard Pachuca-Actopan de esta Ciudad.

- - - Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. ERNESTO GIL ELORDUY

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la Quincuagésima Cuarta legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O Núm. 13

QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, A CONSTITUIRSE COMO FIADOR SOLIDARIO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO, ANTE EL FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES.

El Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere las fracciones XXXV y XXXVI del Artículo 71 de la Constitución Política de la Entidad:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que es facultad del Ejecutivo del Estado, planificar y regular el crecimiento de los centros urbanos, otorgando los servicios necesarios, a fin de propiciar el espíritu de solidaridad en la convivencia social y desarrollo pleno y armónico de la población.

SEGUNDO.- Que dentro de las diversas acciones del programa de Gobierno vigente en la Entidad y éste como rector de las mismas, establece como prioridad, el posibilitar el acceso de las familias hidalguenses a mejores oportunidades en el ámbito del Desarrollo Urbano Integral.

TERCERO.- Que en virtud de los acontecimientos sucedidos recientemente en la zona norte de la Entidad, al ser azotada por los efectos del fenómeno meteorológico denominado "Diana", se hace menester y urgente, atender al Municipio de Huejutla de Reyes y a sus diferentes colonias afectadas por dicha eventualidad.

CUARTO.- Que para atender a la imperiosa necesidad de espacios habitacionales a las familias damnificadas de aquella zona, se ha instrumentado el Parque de Poblamiento "Solidaridad" para la habilitación de 200 acciones, con un costo hasta de 237,953.60 veces el salario mínimo del área geográfica vigente.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

Documento digitalizado

D E C R E T O:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para constituirse como Fiador solidario del Instituto de Vivienda y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo, ante el Fondo Nacional de Habitaciones Populares por un crédito hasta por 237,953.60 veces el salario mínimo del área geográfica vigente, crédito que se destinará única y exclusivamente para realizar 200 acciones de vivienda en el Parque de Poblamiento "Solidaridad" de la Ciudad de Huejutla de Reyes, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo.

ARTICULO SEGUNDO.- La autorización a que se refiere el Artículo anterior, es sin perjuicio de los derechos de orden y excusión que le corresponden al avalista o fiador.

ARTICULO TERCERO.- Se faculta al Ejecutivo del Estado para que en representación del Gobierno de la Entidad y en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraiga como deudor solidario, de acuerdo con la autorización concedida, otorgue en favor del Fondo Nacional de Habitaciones Populares, las participaciones que en impuesto federal le corresponda, hasta por el monto del financiamiento que aquí se concede, obligándose a inscribir dicha garantía, en la Dirección de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

T R A N S I T O R I O:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

P R E S I D E N T E:

DIP. J. GUADALUPE SALINAS PEREZ

S E C R E T A R I O: *S E C R E T A R I O:*

DIP. ALFONSO MARTIN LOZANO. *DIP. MATIAS CRUZ MERA.*

- - - Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto No. 13 de la LIV Legislatura del Estado, por medio del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a constituirse como fiador solidario del Instituto de Vivienda y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo, ante el Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

- - - Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. ERNESTO GIL ELORDUY

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la Quincuagésima Cuarta legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO Núm. 15

QUE APRUEBA LA RESOLUCION DE EXPROPIACION EMITIDA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE LA FRACCION DEL PREDIO URBANO UBICADO SOBRE LA CARRETERA MEXICO-LAREDO, EN LA POBLACION DE ACTOPAN, HIDALGO.

El Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere la Fracción XVI del Artículó 56 de la Constitución Política de la Entidad, DECRETA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en el párrafo segundo del artículo 27 de la Constitución Federal de la República, las expropiaciones de la propiedad privada, solo pueden hacerse por causa de utilidad pública y mediante la indemnizacion correspondiente.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo, por conducto del Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en el artículo 39 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal, solicitó al Ejecutivo del Estado, la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción del predio urbano, ubicado sobre la carrera México-Laredo, esquina con la calle de Porfirio Díaz de la población de Actopan, Hgo., perteneciente al Municipio del mismo nombre, con una superficie de CIENTO CUARENTA Y TRES metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 17:50 metros, linda con la carretera México Laredo; AL SUR: 19:00 metros y linda con propiedad de Isauro Martínez; AL ORIENTE: en 8.70 metros, linda con calle Porfirio Díaz; y AL PONIENTE: en 7.00 metros, lindando con propiedad de María de Jesús Gómez. Se hace consistir la causa de utilidad pública, en la urgente necesidad de continuar las obras de construcción del Boulevard que se está realizando sobre la carretera México-Laredo, precisamente a la altura del tramo que comprende la cabecera municipal del municipio de Actopan, Hgo., obra que además de embellecer a dicha población, permitirá una mayor fluidez en la circulación vehicular, arteria que tendrá una mayor amplitud, seguridad y visibilidad para los conductores que transitan por esa importante vía, que estará destinada a prestar servicios de beneficio colectivo, no únicamente a la comunidad de Actopan, Hgo., sino a toda la población de ésta y otras entidades federativas. Lo anterior encuadra dentro de lo previsto por las fracciones II y III de la ley de Expropiación para el Estado de Hidalgo en vigor, en relación con el párrafo segundo, fracción VI del artículo 27 de la Constitución Federal.

TERCERO.- Que el Ejecutivo del Estado después del trámite correspondiente, con fecha 26 de Septiembre de 1990, con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 Fracción LI de la Constitución Local; y 1o. fracciones II y III, 2o. 3o. 4o. 10. 18. 19 y 20 de la Ley de Expropiaciones para el Estado de Hidalgo, resolvió lo siguiente: "PRIMERO.- Se declara la expropiación por causa de utilidad pública de la superficie de 143 - ciento cuarenta y tres- metros cuadrados del inmueble perteneciente al predio urbano ubicado en la carretera México-Laredo, esquina con la calle de Porfirio Díaz del Municipio de Actopan, Hgo., en favor del Ayuntamiento del Municipio mencionado, el que deberá destinarlo única y exclusivamente al fin que dió origen a la declaratoria respectiva.- SEGUNDO . En la expropiación que se decreta se incluyen y hacen objeto de la misma las construcciones e instalaciones que se encuentran en la fracción del predio que forman parte del mismo, así

Documento original

como todo aquello que de hecho y por derecho le pertenezca.- TERCERO.-El H. Ayuntamiento de Actopan, Hgo., depositará en la Recaudación de Rentas de ese Municipio la indemnización correspondiente a las personas que demuestren tener mejor derecho para ello.- CUARTO.-Remítase la presente resolución al H. Congreso Constitucional del Estado para la aprobación de la misma, en los términos de la fracción XVI del Artículo 56 de la Constitución Política del Estado.- QUINTO.-Hecho que sea lo anterior, póngase en posesión material y jurídica al H. Ayuntamiento de Actopan, Hgo., el predio objeto de esta expropiación para destinarlo a la utilidad pública a que se refiere el presente".

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

UNICO.- Se aprueba en todos sus términos, la resolución de expropiación, que por causa de utilidad pública emitió el Ejecutivo del Estado con fecha 21 de Septiembre de 1990, sobre la fracción del predio urbano, ubicado sobre la carretera México-Laredo, esquina con la calle de Porfirio Díaz de la población de Actopan, Hidalgo, con una superficie de CIENTO CUARENTA Y TRES metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 17.50 metros, linda con la carretera México-Laredo; AL SUR: 19:00 metros y linda con propiedad de Isauro Martínez; AL ORIENTE: en 8.70 metros, linda con la calle Porfirio Díaz y AL PONIENTE: en 7:00 metros linda con propiedad de María de Jesús Gómez.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.-DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

PRESIDENTE:
Dip. Hernán Mercado Pérez.

SECRETARIO Dip. Alfonso Martín Lozano
SECRETARIO Dip. Matias Cruz Mera

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto No. 15 de la LIV Legislatura del Estado, por medio del cual se aprueba la Resolución de Expropiación emitida por el Ejecutivo del Estado, de la Fracción del Predio Urbano ubicado sobre la Carretera México-Laredo, en la Población de Actopan, Hidalgo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los 28 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO
LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

EL SECRETARIO DE GOBERNACION
LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la Quincuagésima Cuarta legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O *Núm. 16*

QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA MISION, HIDALGO, PARA DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD.

El Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 56 Fracción XII y 128 de la Constitución Política de la Entidad,- D E C R E T A:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo que dispone el Artículo 128 de la Constitución Política del Estado, este Honorable Congreso, es competente para conocer de las enajenaciones que realicen los Ayuntamientos, otorgando en su caso, la aprobación correspondiente.

SEGUNDO.- Que también el artículo 56 fracción XII de la misma Constitución faculta a este Honorable Cuerpo Colegiado, para autorizar la Venta o cualquier otro tipo de Enajenación de los Bienes Inmuebles, propiedad de los Municipios.

TERCERO.- Que a efecto de dar cumplimiento con lo que prevee el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal en su fracción II, el Honorable Ayuntamiento de la Misión, Hgo., ha remitido a este Honorable Congreso, la solicitud de autorización para la donación de un terreno rústico, ubicado en la Cabecera Municipal de ese Municipio, y a fin de estar acorde con lo que señala el artículo 38 fracción XIII de la misma Ley, el cual a la letra dice que: "La enajenación de Inmuebles del Municipio, sólo podrá llevarse a cabo por acuerdo del Honorable Ayuntamiento y previa localización y medición de la propiedad y avalúo por peritos; la venta se efectuará en los términos de la autorización respectiva que el Congreso del Estado determine", el promovente presente el Acta de la Sesión de la Honorable Asamblea de ese Ayuntamiento, en la que entre otras cosas se encuentra asentada la autorización de parte de ese Organo Colegiado, para Enajenar una fracción del predio aludido.

CUARTO.- Con la Certificación de fecha 15 de Noviembre de 1990, expedida por la Honorable Asamblea Municipal de la Misión, Hidalgo, la cual entre otras cosas dice: " Que el predio sin nombre y sin registro en el padrón predial de la Tesorería MUnicipal; ubicado a un costado de las bodegas rurales Conasupo, en esa Cabecera Municipal, con una superficie total de 4,953 metros cuadrados, es propiedad municipal desde hace 22 años aproximadamente, teniendo duante todo este tiempo la posesión la Presidencia Municipal; el promovente acredita ser poseedor del inmueble motivo del presente Decreto.

QUINTO.- Que con el mismo testimonio de la Certificación en el anterior considerando, el solicitando demuestra que dicha superficie se encuentra localizada dentro de los límites territoriales de ese Municipio, teniendo como medidas y colindancias: AL NORTE: en 70.00 metros, linda con Bodegas Rurales Conasupo; AL SUR: en 80.00 metros, linda con propiedad Municipal; AL ORIENTE: en 35.00 metros, linda con propiedad de César Castellanos Zenil; y AL PONIENTE: en 30.00 metros, linda con Carretera que conduce a Puerto de Naranjos.

SEXTO.- Que con la Constancia expedida por el Director del Centro Regional del Instituto Nacional de Antropología e Historia, el promovente prueba que en el multicitado predio no se observaron restos de objetos arqueológicos, ni construcciones de valor histórico, cumpliendo que con el requisito que exige el artículo 109 de la Fracción V de la Ley Orgánica Municipal.

SEPTIMO.- Que con el Acta de Cabildo de 19 de Julio de 1990, ese Honorable Ayuntamiento, acordó donar en forma gratuita un terreno de su propiedad, a favor de la Secretaría de Salud.

Documento digitalizado

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SI--- GUIENTE:

D E C R E T O:

UNICO.- Se autoriza al Honorable Ayun-- tamiento de La Misión, Hidalgo, para donar un terreno de su propiedad, que se encuentra ubicado a un costado de las bodegas rurales Conasupo, jurisdicción de - ese Municipio y cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: *En 70.00 setenta metros, linda con Bodegas Rurales Conasupo;*

AL SUR: *En 80.00 ochenta metros, linda con pro-- piedad Municipal;*

AL ORIENTE: *En 35.00 treinta y cinco metros, linda - con propiedad de César Castellanos Zenil;*

AL PONIENTE: *En 30.00 treinta metros, linda con Carretera que conduce a Puerto de Naranjos.*

A favor de la Secretaría de Salud.

T R A N S I T O R I O:

UNICO.- El presente Decreto entrará en -- vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

:L EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PALACIO LEGISLATIVO.- PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DIECIOCHO DIAS-- DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

P R E S I D E N T E:

DIP. HERNAN MERCADO PEREZ.

S E C R E T A R I O: *S E C R E T A R I O:*

DIP. ALFONSO MARTIN LOZANO *DIP. MATIAS CRUZ MENA.*

- - - Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto No. 16 de la LIV Legislatura del Estado, que autoriza al H. Ayuntamiento de La Misión, Hgo., para donar un terreno de su propiedad, a favor de la Secretaría de Salud.

- - - Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. ERNESTO GIL ELORDUY

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la Quincuagésima Cuarta legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO Núm. 17

QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA DONAR A TITULO GRATUITO UN TERRENO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FAVOR DEL COLEGIO HIDALGUENSE DE CIRUJANOS DENTISTAS DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

El Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 56 fracción XII y 71 fracción XXXV de la Constitución Política de la Entidad, DECRETA:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-Que la propiedad del predio urbano que nos ocupa se encuentra debidamente acreditada, con la documental pública presentada por el promovente.

SEGUNDO.- Que a efecto de dar cumplimiento con lo que estipula, la Fracción XXXV del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, el titular del Poder Ejecutivo Estatal, se ha dirigido a este Honorable Congreso, para solicitar autorización para la realización de una donación de un terreno, propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

TERCERO.- que atendiendo a lo que señalan las fracciones I, II y XII del artículo 56 de la Constitución Política de la Entidad, este Honorable Congreso, es competente para conocer de la iniciativa motivo del presente decreto.

CUARTO.- Que el Ejecutivo Estatal ha considerado dentro de su presente gestión administrativa como tarea prioritaria, el proporcionar servicios médicos a las comunidades.

QUINTO.- Que es intención del Colegio Hidalguense de Cirujanos Dentistas A.C., de Tulancingo de Bravo, Hgo., construir un Consultorio Dental para ofrecer servicio gratuito a la comunidad y con el propósito de alcanzar sus objetivos, se han dirigido al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a fín de solicitar les sea donada una Fracción del predio propiedad de Gobierno del Estado, en la que se construirá dicho consultorio.

SEXTO.- Que atendiendo a las consideraciones que anteceden, el Ejecutivo Estatal estimó conveniente promover favorablemente dicha solicitud, basado en el hecho de que tal determinación redundará en beneficio de la salud en el Estado.

POR TODO LO ANTERIOMENTE EXPUESTO ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, a donar a Título gratuito en favor del Colegio Hidalguense de Cirujanos Dentistas, una fracción de 200 metros del inmueble propiedad del Estado, ubicado en el fraccionamiento "JARDINES DEL SUR" de la ciudad de Tulancingo, Hidalgo, el cual se encuentra amparado por la escritura pública número 21154 de fecha 1o. de diciembre de 1989, otorgada ante la fé del Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, Lic. Carlos Marín Zamarrón y debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio de ese Distrito Judicial bajo el número 6 del tomo I del Libro Unico de la Sección V de fecha 12 de Marzo de 1990.

ARTICULO SEGUNDO.- La autorización concedida en el artículo que antecede, queda condicionada a que el predio motivo de la donación, se destine única y exclusivamente para la construcción de un consultorio dental, por lo que cualquier destino diverso, hará que cese la autorización concedida y el decreto revertirá sus efectos para integrar nuevamente al Patrimonio del Estado, el predio donado.

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza asimismo, al Titular del Poder Estatal a formalizar la donación ante Notario Público por sí o mediante legítimo representante.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Documento digitalizado

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.-DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PALACIO LEGISLATIVO.-PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

PRESIDENTE
Dip. Hernán Mercado Pérez

SECRETARIO
Dip. Alfonso Martín Lozano

SECRETARIO
Dip. Matías Cruz Mera.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto No. 17 de la LIV Legislatura del Estado, por medio del cual se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para donar a título Gratuito un terreno propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Colegio Hidalguense de Cirujanos Dentistas de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Dado en el palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los 28 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

EL SECRETARIO DE GOBERNACION
LIC. ERNESTO GIL ELORDUY

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PACHUCA EDO. DE HGO.

ASUNTO:

C. LIC. ADALBERTO CHAVEZ BUSTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A SUS HABITANTES SABED:
QUE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUENTE:

DECRETO NUMERO VEINTITRES

QUE ASIGNA LA NOMENCLATURA A LA COLONIA GUADALUPE, ASENTADA EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE EL ARTICULO TREINTA Y NUEVE XLIV DEL CAPITULO CUARTO DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL FACULTADA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA DECRETAR LA NOMENCLATURA QUE HAYA SIDO APROBADA POR LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.

SEGUNDO.-QUE LOS VECINOS DE LA COLONIA GUADALUPE SITUADA AL ORIENTE DE LA CIUDAD A TRAVEZ DE SU JUEZ AUXILIAR HA SOLICITADO AL EJECUTIVO MUNICIPAL A MI CARGO SE LES AUTORICE LA NOMENCLATURA DE SUS CALLES Y AVENIDAS.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA CON LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, EL PRESENTE REGIMEN MUNICIPAL COSIDERA PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CONSEJO DE COLABORACION MUNICIPAL DE LA MULTICITADA COLONIA PARA QUE SE LES OTORGUE LA NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL HA TENIDO HA BIEN EXPEDIR EL:

DECRETO NUMERO VEINTITRES

ARTICULO UNICO.-SE AUTORIZA LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES Y AVENIDAS DE LA COLONIA GUADALUPE CON LOS SIGUIENTES NOMBRES:

AVENIDA GUADALUPE
CALLE TEPEYAC
SAN LAZARO
SAN SIMON
SANTO TOMAS
SANTA TERESA
SAN JUDAS TADEO
SAN DIEGO
SAN FELIPE
SANTIAGO
SAN JOSE
SAN NICOLAS
SAN ANDRES
AV. TLATELOLCO
SAN JUAN
SAN BARTOLOME
SAN MATIAS
SAN BERNABE
SAN PABLO
SAN PEDRO
PROLONGACION GARDENIA
CALLE DE LOS ANGELES
CALLE DEL SAGRADO CORAZON
SANTA MARIA
SANTA MARTHA
SANTA LUCIA
AV. LA VILLA
SANTA ISABEL
SANTA ANA
SANTA ASUNCION
SANTA NATIVIDAD
CALLE DE LOS DOLORES
VIRGEN DEL ROSARIO
CALLEJON DEL ROSARIO
SANTA CONCEPCION
CALLE ADOLFO RUIZ CORTINEZ
VIA TAMPICO

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO, DADO EN EL SALON DE CABILDOS DE LA PRESENCIA MUNICIPAL A LOS DIESCISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

LIC. JOSE LUIS JIMENEZ PADILLA, REGIDOR PRESIDENTE.- C. MIGUEL REYES VALDOVINOS, SINDICO PROCURADOR.- PROFRA. MA. DEL CARMEN OSORIO DIAZ, REGIDOR SECRETARIO.- LIC. MARIA DE JESUS VERA VARGAS, REGIDOR PRO SECRETARIO.- PROFR. JOSE LUIS LOPEZ ALVARADO, REGIDOR.- LIC. HERMINIO RAMIREZ LARIOS, REGIDOR.- C. PEDRO AVILES BOLAÑOS, REGIDOR.- MA. ANTONIETA SILVA VELAZQUEZ, REGIDOR.- C. JAIME ORTIZ CONDE, REGIDOR.- ING. JOSE CALDERON HERNANDEZ, REGIDOR.- LIC. JUAN PEREZ ZUÑIGA, REGIDOR.- C. GONZALO GOMEZ ALARCON, REGIDOR.- RUBRICAS.

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE EL DECRETO NUMERO VEINTITRES QUE CONTIENE LA NOMENCLATURA DE LA COLONIA GUADALUPE, DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS DIESCISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PACHUCA, HGO.
LIC. ADALBERTO CHAVEZ BUSTOS.

SECRETARIOS MUNICIPAL DE H. AYUNTAMIENTO
DE PACHUCA HGO.
LIC. CARLOS F. LICONA RIVEMAR.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PACHUCA EDO. DE HGO.

ASUNTO

C. LIC. ADALBERTO CHAVEZ BUSTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NUMERO VEINTICUATRO

QUE ASIGNA LA NOMENCLATURA DEL MODULO SOCIAL PACHOACAN

Documento digitalizado

II ASENTADO EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE EL ARTICULO TREINTA Y NUEVE XLIV DEL CAPITULO CUARTO DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL FACULTADA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA DECRETAR LA NOMENCLATURA QUE HAYA SIDO APROBADA POR LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.

SEGUNDO.- QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA, ASI COMO LA DELEGACION DEL FOVISSTE EN EL ESTADO, A SOLICITADA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A MI CARGO SE AUTORICE LA NOMENCLATURA DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "PACHOACAN II"

TERCERO.- EN CONSECUENCIA CON LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, EL PRESENTE REGIMEN MUNICIPAL CONSIDERA PROCEDENTE Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES NOMBRES:

CIRCUITO HUASCA DE OCAMPO
PLAZA AJACUBA
PLAZA MIXQUIAHUALA
PLAZA REAL DEL MONTE
PLAZA TOLANTONGO

POR LO ANTERIOR LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL HA TENIDO HA BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NUMERO VEINTICUATRO

ARTICULO UNICO.- SE AUTORIZA LA NOMENCLATURA DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PACHOACAN II" CON LOS NOMBRES PROPUESTOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTE DECRETO.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO, DADO EN EL SALON DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

LIC. JOSE LUIS JIMENEZ PADILLA, REGIDOR PRESIDENTE.- C. MIGUEL REYES VALDOVINOS, SINDICO PROCURADOR.- PROFRA. MA. DEL CARMEN OSORIO DIAZ, REGIDOR SECRETARIO.- LIC. MA. DE JESUS VERA VARGAS, REGIDOR PRO SECRETARIO.- PROFR. JOSE LUIS LOPEZ ALVARADO, REGIDOR.- LIC. HERMINIO RAMIREZ LARIOS, REGIDOR.- C. PEDRO AVILES BOLAÑOS , REGIDOR.- MA. ANTONIETA SILVA VELAZQUEZ, REGIDOR.- C. JAIME ORTIZ CONDE, REGIDOR.- ING. JOSE CALDERON HERNANDEZ, REGIDOR.- LIC. JUAN PEREZ ZUÑIGA, REGIDOR.- C. GONZALO GOMEZ ALARCON, REGIDOR.-RUBRICAS.

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE EL DECRETO NUMERO VEINTICUATRO QUE CONTIENE LA NOMENCLATURA DE LA UNIDAD HABITACIONAL "PACHOACAN II" DEL FOVISSTE,

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. ADALBERTO CHAVEZ BUSTOS.

SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. CARLOS F. LICONA RIVEMAR.

Rúbricas

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PACHUCA, HGO.

ASUNTO: DECRETO NUMERO VEINTE Y SEIS
PACHUCA, HIDALGO A 19 DE DICIEMBRE DE 1990

C. Licenciado Adalberto Chávez Bustos, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el siguiente.

DECRETO NUMERO VEINTISEIS

Que transfiere la fecha en que el C. Licenciado ADALBERTO CHAVEZ BUSTOS, rendirá su Tercer Informe a la ciudadanía y que declara recinto oficial al cine auditorio para su lectura y.

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Ley Orgánica Municipal fija como una de las obligaciones del ejecutivo municipal, el rendir un informe anual de la administración a su cargo, con el objeto de que la ciudadanía y los ciudadanos regidores conozcan el estado que guarda dicha administración.

Segundo.- Que el Tercer y último informe de gobierno, contiene la síntesis del esfuerzo compartido con la población pachuqueña y que es el compendio de los resultados obtenidos con el valioso apoyo del Gobierno de la República y el Estatal.

Tercero.- Que de acuerdo y en acato a lo dispuesto en el capítulo IV del artículo treinta y nueve Fracción Cuarta de la Ley Orgánica Municipal, es necesario un recinto donde se pueda recibir la presencia de los diferentes sectores de la población interesados en los programas municipales y el desarrollo de los mismos.

Por lo anterior, la Honorable Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO VEINTISEIS

ARTICULO UNICO.- Se transfiere la fecha del Tercer Informe que rendirá a la ciudadanía, el Licenciado Adalberto Chávez Bustos Presidente Municipal Constitucional de Pachuca, para el día once de enero de mil novecientos noventa y uno a las 19:00 horas y se declara recinto oficial para el mencionado acto, el cine Auditorio de esta ciudad.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento, dado en el salón de cabildos de la presidencia municipal a los diecinueve días de diciembre de mil novecientos noventa.

LIC. JOSE LUIS JIMENEZ PADILLA
REGIDOR PRESIDENTE

PROFRA. MA. DEL CARMEN OSORIO D.
REGIDOR SECRETARIO

LIC. MA. DE JESUS VERA VARGAS
REGIDOR PRO-SECRETARIO

C. GONZALO GOMEZ ALARCON
REGIDOR

PDD. JUAN PEREZ ZUÑIGA
REGIDOR

C. MA. ANTONIO SILVA VELAZQUEZ C. PEDRO AVILEZ BOLAÑOZ
C. MIGUEL REYES VALDOVINOS

SINDICO-PROCURADOR

Rúbricas

Por lo tanto mando se imprima, públique y circule el presente Decreto Número Veintiseis, que declara recinto oficial al cine Auditorio y que transfiere la fecha de celebración del Tercer y último Informe de Gobierno, dado en el Palacio Municipal, a los veinte días del mes del mes de diciembre de mil novecientos noventa.

LIC. ADALBERTO CHAVEZ BUSTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CARLOS F. LICONA RIVEMAR
SECRETARIO GENERAL

Rúbricas

Documento digitalizado

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. AMANDO ALFREDO DE LA PEÑA ACOSTA, Vecino (a) de Alfajayucán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: El Ejido de la segunda manzana a la cabecera municipal de Alfajayucán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se públique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 26640 -- Anexo).

3—2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. CAROLINA MARTINEZ CEREZO, Vecino (a) de Alfajayucán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: San Agustín Tlalixticapan-Alfajayucán y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se públique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 25538 -- Anexo).

3—2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. JOSE SANCHEZ MARIA, Vecino (a) de Alfajayucán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: El Espíritu-Alfajayucán, Hgo., y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se públique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 25537 -- Anexo).

3—2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. J. FELIPE DE JESUS RAMIREZ GODINEZ, Vecino (a) de Huichapán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Huichapán-Mamithi-Bondojito-La Mesilla-San Francisco-San Joaquín Mercader y viceversa a Huichapán, Hgo.- Cemex.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se públique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 19347 -- Anexo).

3—2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. MAXIMINA SARA FARFAN, Vecino (a) de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Zacualtipán-Tepeoco-Crucero-Santa Mónica- y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se públique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 7787 -- Anexo).

3—2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. JESUS ERNESTO ARROYO RANGEL, Vecino (a) de Huichapán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: San José Atlán-Saucillo- Huichapán, Hgo., y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se públique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 26323 Anexo).

3—2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

Documento digitalizado

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

ROSALIO PAZ PEREZ JARILLO, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam, sobre un predio ubicado en San Mateo Tlajomulco Mpio. de Zempoala Hgo, Medidas y colindancias obran en autos. Exp. No. 1773/90.

Hagase saber a toda persona que se crea con igual ó mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a derecho, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periodico Oficial del Estado.

Públiquese edictos, por tres veces consecutivas, en el Periodico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares publicos de costumbre y tableros notificadores.

3—3

Pachuca, Hgo., noviembre de 1990.—LA C. ACTUARIO.—MA. EUGENIA SILVA MARTINEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Septiembre 25

JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

En el Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por CARITINA AGUIRRE DEL VALLE, así como DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, en el expediente número 814/90, para acréditar la posesión del bien inmueble denominado "CANADA CARRIL" ubicado en el Pueblo de Tepeyahualco, Municipio de Zempoala, de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el de cuenta.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble del presente procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas, en el periodico oficial del estado y Nuevo de Gráfico, así como en los tableros notifícadores de costumbre y en los lugares de ubicación del inmueble. 3—3

Atentamente.—Sufragio efectivo no Reelección Pachuca, Hgo., a 5 de septiembre de 1990.—El C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL.—LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Septiembre 5

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HIDALGO
EDICTO

MARIA DE JESUS NIEVES VDA. DE HERNANDEZ, promueve Diligencias de Juridicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número, 1294/90.

Predio Urbano denominado "LA CASA", ubicado en la Población de San Gabriel Azteca Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y colindancias obrán en autos.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Públiquese el presente edicto, por 3 veces consecutivas, en los Periodicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notifícadores de costumbre y ubicación del inmueble. 3—3

Pachuca, Hgo., septiembre 5 de 1990.—LA C. ACTUARIO.—MA. EUGENIA SILVA MARTINEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Septiembre 25

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

Se convocan postores para la primera Diligencia de Almoneda de Remate en el Juicio SUMARIO HIPOTECARIO promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, Apoderado de Bancomer S.N.C. en contra de VESNUSTIANO CARLOS CABRERA GOMEZ Y MA. DEL ROSARIO HERRERA DE CABRERA, expediente No. 727/90 Un predio rústico ubicado en Metlaltoyuca, Municipio de Francisco Z. Mena Puebla, medidas y colindancias obran en el expediente así como un predio rústico ubicado en la Ex-Hacienda de METLALTOYUCA Municipio de Mena Puebla, cuyas medidas y colindancias obran en el mismo expediente. La diligencia de remate se verificará el día 11 de febrero de 1991 a las 10.00 horas en el local de este Juzgado y será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de $823,686,300.00 (OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los lugares donde se encuentran los inmuebles y en los tableros notificadores de éste Juzgado.

3—3

Pachuca, Hgo., a 29 de noviembre de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

Se convocan postores para la primera Diligencia de Almoneda de Remate en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, como Apoderado de Bancomer S.N.C. en contra de MA. ESTHELA HERRERA VIVIAN, expediente No. 729/90 Una fracción del Lote 130 de la Meza de Coroneles o Ex-Hacienda de METLALTOYUCA MUNICIPIO de Francisco Z. Mena Puebla de la ciudad de Mecapalapa Puebla cuyas medidas y colindancias obran en el expediente, la diligencia de remate se verificará a las 12.00 doce horas del día 11 once de Febrero de 1991 que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado y será postura legal la que cubra de contado la cantidad de $16,550.000.00 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas de 13 en 13 días en el Periódico Oficial del Estado y "El sol de Hidalgo, así como en el lugar en donde se encuentra el inmueble y en los tableros notificadores de costumbre de esta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., a 29 de noviembre de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUETIERREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

MARIA HERNANDEZ PEREZ, promueven Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, "LOS ARBOLES", ubicado Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1260/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Octubre 23 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PDD DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

JOSE RUFINO HECTOR MEDINA FUENTES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, "EL PAREDON", ubicado Tecomatlán Municipio Ajacuba de este Distrito Judicial. Medidas y colindancia obran Expediente 1427/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 5 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PDD ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados

Documento digitalizado

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ESPERANZA GARCIA MONTOYA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende de propiedad predio urbano "EL MOGOTE", ubicado San Lorenzo de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 1401/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 22 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas 23 de Mayo de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO

GUILLERMO MORAN OLGUIN, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado San Andrés de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 1400/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 22 de 1990.—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas 23 de Mayo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO

FELICIANO RESENDIZ CHAVEZ promueve Información Testimonial de Dominio, fin decláresele propietario de dos predios rústicos denominados LOS RESENDIZ ubicados en población de Gandhó, Municipio de Tecozautla, Hgo., empadronados a nombre de DONACIANO DURAZNO Y SOCIOS.- R-1021 y R. -3255.- Medidas y linderos constan en Expediente No. 383/90.

Convócase persona derecho a oponerse. Háganlo saber oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, públiquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódico OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ciudad Pachuca, Hgo.

3—3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapán, Hgo., 21 de septiembre de 1990.—EL C. MAURO A. SANCHEZ CRUZ—Rúbricas.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO

J. ISABEL HERNANDEZ SALAZAR promueve Información Testimonial de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "EL CADILLAL" ubicado población de Gandhó, Mpio. de Tecozautla, Hgo. Empadronado a nombre de DONACIANO DURAZNO Y SOCIOS.- R/3254.- Medidas y linderos constan en Expediente No. 381/90.

Convócase persona derecho a oponerse. Háganlo saber oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, públiquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ciudad Pachuca, Hgo. 3—3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapán, Hgo., 21 de septiembre de 1990.—El C. ACTUARIO.—LIC. MAURO A. SANCHEZ CRUZ.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO

JUAN CHAVEZ HERNANDEZ promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "TIERRA NEGRA", ubicado comunidad de Gandhó, Municipio de Tecozautla, Hidalgo, empadronado a nombre de DONACIANO DURAZNO HERNANDEZ,- R-2697. Medidas y linderos constan en Expediente No. 387/90.

Convócanse personas derecho a oponerse. Háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, públiquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ciudad Pachuca, Hgo. 3—3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapán, Hgo., 21 de septiembre de 1990.—EL C. ACTUARIO LIC. MAURO A. SANCHEZ CRUZ.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO

SIMEON DURAZNO HERNANDEZ, promueve diligencias de INFORMACION TESTIMONIAL, fin decláresele propietario dos predios rústicos denominados "LAS TERRAZAS" y "EL DURAZNO", , ubicados población de Gandhó, Mpio. de Tecozautla, Hgo.- Empadronado a nombre de DONACIANO DURAZNO H. Y SOCIOS.- R-3255. Medidas y linderos constan en Expediente No. 385/90.

Convócanse personas derecho a oponerse. Háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, públiquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ciudad Pachuca, Hgo. 3—3

Huichapan, Hgo., 21 de septiembre de 1990—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—EL C. ACTUARIO.—LIC. MAURO A. SANCHEZ CRUZ.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO

OCTAVIANO ZUÑIGA CALVA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la esquina que forman las calles de Benito Juárez y San Juan del Río Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 533/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, HGO., a 27 de nov. de 1990.—EL C. SECRETARIO CIVIL—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas 23 de Mayo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO

LAURA GUTIERREZ GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 536/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete dias, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, HGO., a 27 de nov. de 1990.—EL C. SECRETARIO CIVIL—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.
Derechos Enterados Administración de Rentas 23 de Mayo de 1990.

Documento digitalizado

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.
EDICTO

FIRMO MELO CERECEDO.— promueve ante éste Juzgado diligencias de Información Testimonial ad-perpetúam, para acréditar la posesión de un predio rústico denominado "AGATEMPA", ubicado en Lolotla, Hidalgo, expediente número 179/990. Convóquese personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS, obran en el expediente.

Publiquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca. Hidalgo.

3—3

Molango,Hgo., a 19 de octubre de 1990.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.
EDICTO

FIRMO MELO CERECEDO.— promueve diligencias de Información Testimonial ad-perpetúam, ante éste Juzgado; para acréditar la posesión de un predio rústico denominado "CUAGUITIGOYA", ubicado en Lolotla, Hidalgo, expediente número 178/990. Convóquese personas con derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS, obran en el expediente.

Publiquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca. Hidalgo.

3—3

Molango,Hgo., a 19 de octubre de 1990.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

MARIA DE LOURDES Y MARTHA DE apellidos Medina Fuentes, promueven Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, "EL CENTRO", ubicado Tecomatlán Municipio Ajacuba de este Distrito Judicial. Medidas y colindancia obran Expediente 1426/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 5 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PDD DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

FRANCISCO RAMIREZ YAÑEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano sin nombre, y rústico denominado "LA PALOMA", ubicado en el Pueblo de San Andrés perteneciente al Municipio de Tula de Allende, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1466/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 14 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PDD ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados

JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ANGEL DELDAGILLO RESENDIZ, en contra de RAYMUNDO ALFARO SERRANO, expediente número 38/86.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado y descrito en Diligencias de fecha 27 de febrero de 1986.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de $5,000.000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado.

Se señalan las 10:00 horas del día 28 de febrero de 1991, mil novecientos noventa y uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el local de este juzgado.

Publiquese los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el periódico oficial del Estado y Nuevo Día, así como en los tableros públicos de costumbre y tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble. 3—3

Pachuca, Hgo., a 5 de diciembre de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

JUAN AGUILAR MAYA, promueven Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Barrio Tlaxinacalpa Mpio. Tepeji del Río de Ocampo de este Distito Judicial. Medidas y colindancia obran Expediente 1428/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 6 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PDD DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

OSCAR VARGAS BRISEÑO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Cañada Mpio. Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 716/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Octubre 9 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PDD DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

ROBERTO MEDINA GARCIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Tecomatlán Municipio Ajacuba de este Distrito Judicial. Medidas y colidancias obran Expediente 1425/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 5 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PDD ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO

ANICETO TREJO GONZALEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio ubicado en el poblado de Huizache Mpio. de Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 209/90.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas, periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3—3

ATENTAMENTE—Zimapán, Hgo., octubre 26 de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. CLAUDIA FABIOLA IGLESIAS OLMOS vecino (a) de el mineral del Chico Hgo. ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de tres concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la cabecera municipal del Mineral del Chico, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 25448 (Anexo). 3—3

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.-El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. CRISTINA ROSALES vecino (a) del Mineral del Chico Hgo. ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de trasporte de pasajeros en automóvil de alquier de sitio en la cabecera municipal del Mineral del Chico, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 25449 (Anexo). 3—3

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.-El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

CELESTINO TREJO URBANO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin declárese propietario predio rústicos "DOÑHU No. 2" y "DOÑHU NUMERO 3", ubicados Barrio Santa Bárbara esta ciudad.- Predios OCULTOS ACCION FISCAL.- Medidas y linderos constan expediente 406/990.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 2 de Octubre de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. MAURO A. SANCHEZ CRUZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Dic. 11 de 1990

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ROSALIA MEJIA TORRES, promueve Información Testimonial acreditar derechos de posesión, propiedad, posesión prescripción positiva, respecto predio rústico "SIN NOMBRE" ubicado Barrio de Toluca, Ixcuinquitlapilco, Mpio., San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 767/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, lugares públicos, ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., Oct. 22 de 1990.—La C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Oct. 23 de 1990

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MATILDE ZAMORA REYES, promueve Información Testimonial acreditar derechos, propiedad posesión positiva predio rústico denominado "EL HUIZACHE" ubicado en el Jiadi, Mpio., de El Arenal, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 997/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado. Nuevo Gráfico, lugares públicos, ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., Nov. 22 de 1990.—La C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Dic. 7 de 1990

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PORFIRIO MEJIA MERA, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "EL JIODHI" ubicado San Miguel Acamabay, Mpio., Sn. Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 912/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., 6 de Dic. de 1990.—El C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Dic. 7 de 1990

Documento digitalizado

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. SUSANA CHAVEZ MEJIA, vecino (a) de ESTA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: HUICHAPAN-SAN JOSE-ATLANZOTHE-DONGOTEAY Y VICEVERSA A HUICHAPAN-CEMEX.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 165— Anexo). 3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. MA. GUADALUPE SANCHEZ GARCIA, vecino (a) de HUICHAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: HUICHAPAN-MAQUILADORA-LA ESTACION SAN JOSE ATLAN-SAUCILLO-SAN SEBASTIAN-NOPALA Y VICEVERSA.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 24978— Anexo). 3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. IRENE HERNANDEZ GARCIA, vecino (a) de HUICHAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: HUICHAPAN-YONTHE-LA CRUCITA-TAXQUI-COMODEJE-JONACAPA-NINTHI-SAN ANTONIO-TEZOQUIPAN Y VICEVERSA A HUICHAPAN, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 24982— Anexo). 3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCA ALONSO HERNANDEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "EL BARRANCO" Ubicado en Yolotepec Municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo, medidas colindancias obran Exp. No. 1028/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., 19 de Nov. de 1990.—La C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Dic. 7 de 1990

JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

CECILIO GARCIA MARTINEZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico denominado "EL POLO", ubicado carretera conduce a Santiago Tulantepec y camino a la Universidad Agroindustrial, este Distrito Judicial, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Noviembre 13 de 1990.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Dic. 12 de 1990

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ISABEL SERRANO HERNANDEZ, promueve Información Dominio acreditar la posesión del predio denominado "LA PALMA" ubicado Tothie de Rojo Gómez, Hgo., Medidas y colindancias obran Exp. No. 1106/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, lugares públicos lugares de ubicación del inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., a 4 de Nov. de 1990.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

BENITO CARRASCO AGUILAR, promueve Información Testimonial acreditar derechos posesión, propiedad, prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL CARRIZAL", ubicado en Meje, Mpio., El Arenal, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 865/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, lugares públicos, ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., Oct. 22 de 1990.—La C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Oct. 23 de 1990

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

AURELIO LEON RAMIREZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio Urbano ubicado en la calle Leona Vicario esquina Xicoténcatl de Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 1036/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., Nov. 27 de 1990.—La C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Dic. 11 de 1990

JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

DANIEL LIRA MARTINEZ, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano s/n del barrio de la Soledad, en Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1681/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Noviembre 15 de 1990.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Dic. 4 de 1990

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LAZARA PARDO ARTEAGA, promueve información testimonial Adperpetuam para acreditar la posesión y propiedad de un predio denominado "LA VIVIENDA", ubicado en la Colonia del Rosario, Mpio., de Fco., I. Madero perteneciente al Distrito Judicial de Actopan, Hgo., con medidas y colindancias que obran en expediente 1088/90.

Se hace saber a toda persona que tenga mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme, a la ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3—3

Actopan, Hgo., Dic. 6 de 1990.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Dic. 10 de 1990

JUZGADO DE LO FAMILIAR
APAN

EDICTO

ISIDRA FARFAN LUNA, promueve Juicio de Divorcio Necesario, en contra de MATEO VAZQUEZ CONTRERAS, expediente número 246/990, que se encuentra radicado en este Juzgado de lo Familiar.

Públicar por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, emplazandolo y corriendo traslado al demandado MATEO VAZQUEZ CONTRERAS, para que dentro del término legal de 45 cuarenta y cinco días hábiles comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Apan, Hgo., bajo apercibimiento de no hacerlo así, se le notificará en los términos previstos por el artículo 82 del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado.

Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hgo., a 4 de Diciembre de 1990.—El C. Actuario LIC. CIGIFREDO GARCIA GALINDO.

3—3

Pachuca, Hgo., a 29 de noviembre de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARCELINO HERNANDEZ SEBASTIAN, promueven Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad dos predios rústicos, "EL MOGOTE", y "LA BOBEDA", ubicados Barrio Mangas Mpio. Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1245/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Octubre 18 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

PORFIRIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio urbano ubicado términos barrio de Progreso, este Distrito Judicial.- Medidas y linderos obran expediente 487/90. Auto fecha dieciseis noviembre año en curso da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., 4 de Dic. de 1990.—El C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Dic. 7 de 1990

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

BRIGIDO GARCIA PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de predio rústico denominado "EL HUIZACHE", ubicado en las inmediaciones del poblado de Huitexcalco de Morelos. Municipio de Chilcuautla, Hgo., medidas y linderos obran expediente número 508/90.

Auto fechado cinco de diciembre del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Opinión, de Pachuca, Hgo., personas creánse igual o mejores derechos háganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., a 13 de Dic. de 1990.—El C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Dic. 14 de 1990

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO

PRUDENCIA VIDAL GARCIAL promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin a decláresele propietaria predio urbano denominado "LA CAPILLA", ubicado en Nopala de Villagrán, Hgo. Empadronado a nombre de CRISPIN VIDAL. U-202.- Medidas y linderos constan expediente número 431/90.

Convócanse personas derecho oponerse. Háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, que se editan ciudad Pachuca, Hgo. 3—3

Huichapán, Hgo. 26 de octubre de 1990.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL C. ACTUARIO.—LIC. MAURO A. SANCHEZ—Rúbricas.

Administración de Rentas Derechos Enterados Nov. 23 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

ALFREDO SALAMANCA BUGARIN, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico denominado "ALVARADO", ubicado en la cabecera Municipal de Chilcuautla, Hgo., medidas y linderos obran expediente número 492/90.

Auto fechado 19 de noviembre del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, de Pachuca, Hgo., personas creánse igual o mejores derechos háganlos valer legalmente. 3—3

Ixmiquilpan, Hgo., 11 de Dic. de 1990.—El C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Dic. 12 de 1990

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA SERRANO HERNANDEZ, promueve Información Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "LA PALMA" ubicado Tophie, de Rojo Gómez, Hgo., Medidas y colindancias obran Exp. No. 1108/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado el Nuevo Gráfico, lugares públicos lugares y ubicación del inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., a 4 de Nov. de 1990.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

GILBERTO CRUZ AYALA Y MARIA SUSANA MARGARITA GIL MARTINEZ promueven juicio escrito Familiar de Adopción del menor FRANCISCO JACOBO ARANA GIL. expediente núm. 471/990, y en virtud de que se desconoce el domicilio del señor MARCO ANTONIO ARANA GUZMAN publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y el Sol de Hgo., haciendo saber a MARCO ANTONIO ARANA GUZMAN de la adopción que pretende efectuar el Señor GILBERTO CRUZ AYALA a efecto de comparecer a este Juzgado en un término legal de 20 días contados a partir del día siguiente última publicación Periódico Oficial del Estado, apercibido que de no hacerlo se tendrá por manifiesto su consentimiento. Para dicha Adopción.

3—3

Tizayuca, Hgo., a 7 de Diciembre de 1990.—El C. Actuario.—LIC. BEATRIZ MA. DE LA PAZ RAMOS BARRERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Dic. 10 de 1990

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO

PAULA PEREZ MARTINEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado LA BARRANCA ubicado términos Dexthí éste Distrito Medidas y linderos obran expediente 455/90. Auto fecha 30 de octubre pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente. 3—3

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 6 de 1990.—El C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO

JUAN MANUEL ASES GARCIA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predios rústicos denominados "EL MEZQUITE" y "LA ESPERANZA", ubicados Barrio El Castillo, ésta Ciudad. Empadronado: Tesorería nombre promovente, Medidas y linderos constan expediente 348/90.

Convócase a personas derecho a oponerse.- háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO y Y SOL DE HIDALGO, ciudad de Pachuca, Hgo. 3—3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapán, Hgo., 24 de agosto de 1990—EL C. Actuario del Juzgado—Lic. Mauro A. Sánchez Cruz—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

SOCORRO PEREZ MONTIEL, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a dos predios urbanos denominados EL MAGUEY y EL TEPETATE, ubicados en Munitepec de Madero, Mpio., de Tlahuelilpan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. número 479/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siste en siete días, periodicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Mixquiahuala, Hgo., a 28 de nov. de 1990.—El C. Secretario Civil.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Dic. 10 de 1990

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

PABLO GARCIA PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio denominado "EL HUIZACHE", ubicado en el poblado de Huitexcalco de Morelos Municipio de Chilcuautla, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 442/90.

Auto fechado 17 de octubre año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas creánse igual o mejores derechos háganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., 7 de Dic. de 1990.—El C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Dic. 14 de 1990

Documento digitalizado

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

El (la) C. JOSE ALFREDO TREJO COVARRUBIAS, Vecino (a) de Chapulhuacán, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Chapulhuacán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 25499 – Anexo). 3—2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

JOSE ALFONSO SANTANA SANCHEZ, promuebe Información Testimonial acreditar posesión predio rústico ubicado en la Colonia el Chopo municipio de Tizayuca, Hgo., Exp. 347/90.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas Periodicos Oficial del Estado y la Opinón, así como en los lugares de costumbre.

3—3

Tizayuca, Hgo., 13 de diciembre de 1990.—C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Dic. 14 de 1990

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

MARTIN ENRIQUE ARTEAGA MEJIA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión por prescripción predio rústico denominado "LAS FUENTES", ubicado barrio San Isidro Mpio., Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 227/90.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas, periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—3

Atentamente.—Zimapán, Hgo., Diciembre 4 de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Dic. 12 de 1990

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O:

SIMON CERON HERNANDEZ, promueve Información Dominio, acreditar derechos posesión, propiedad, prescripción positiva, respecto predio rústico ubicado Cuartel No. 2 San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 1021/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos, ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., de enero de 1991.—La C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O:

ADRIAN PERCASTEGUI MELO, promueve Información Dominio, acreditar derechos, propiedad, posesión prescripción positiva respecto dos predios rústicos sin nombre ubicados Tornacuxtla, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colidancias obran Exp. No. 1065/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese trer veces consecutivas periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, lugares plúblicos, ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Enero de 1991.—La C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

A V I S O

WADIH MUSI, S.A. DE C.V. (en liquidación)

Balance Final de Liquidación al 15 de febrero de 1990.

ACTIVO:		
IVA POR ACREDITAR		$ 1'782,449.-
	SUMA ACTIVO:	1'782,449.-
		========
PASIVO:		
ACREEDORES DIVERSOS		$ 36'578,471.-
	SUMA PASIVO	36'578,471.-
		========
CAPITAL:		
CAPITAL SOCIAL		$ 10'000,000.-
CAPITAL VARIABLE		9'600,000.-
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.		7'201,000.-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(61'597,628.-
SUMA CAPITAL		(34'796,022.-
		========
SUMA PASIVO MAS CAPITAL		$ 1'782,449.-
		========

PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE CATORCE DIAS.

3—3

TIZAYUCA, HGO., A DICIEMBRE DE 1990.

SRITA. MARGARITA MUSI LETAIF
L I Q U I D A D O R

Documento digitalizado